

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **20415** SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 63/2009, por auto de veintisiete de mayo de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor GRUPO CONSTRUCTOR SESHAT SL, con N.I.F. B-91296913, domicilio en CL. Rafael Alberti 120-A de Los Palacios y Villafranca, Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090046353-1